

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.934-N, inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.278, libro 5.001, folio 89.

Tipo de subasta: Treinta y cinco millones cien mil (35.100.000) pesetas.

Fuengirola, 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.139.

GAVÀ

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 332/99, promovidos por Caixa Catalunya, contra la finca hipotecada por don J. Manuel Torres Carmona y doña Yolanda González, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de marzo de 2000, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 11 de abril de 2000, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 22 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá presentarse en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 7. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en calle Iglesia, número 30, de Castelldefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 622, libro 295 de Castelldefells, folio 182, finca número 23.027, inscripción sexta.

Tasada en 16.250.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a don José Manuel Torres Carmona y doña Yolanda González Rendo, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Gavà, 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—3.245.

GERNIKA LUMO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el presente se emplaza a todos aquellos acreedores que tuvieren intereses no satisfechos y, por consiguiente, aquellos respecto de los cuales no se haya cumplido el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos número 446/92 de «Talleres de Guernica, Sociedad Anónima», y aprobado por resolución de 24 de octubre de 1993 para que, en el término de seis días, a contar desde la publicación del presente, se personen en el expediente, exponiendo lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que, de no formular oposición, se tendrá por cumplido el convenio referido.

Dado en Gernika Lumo (Bizkaia), 17 de enero de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika Lumo.—3.178.

GIJÓN

Edicto

En el siguiente procedimiento se ha dictado la resolución que procede:

Hago saber: Que en el juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, seguido en este

Juzgado número 2 de Gijón al número 620/1999, por el fallecimiento de doña María Dolores Fernández Peláez, nacida en Mieres el 23 de noviembre de 1909, ocurrido en Gijón, el día 13 de octubre de 1998, la cual otorgó testamento abierto con fecha 16 de junio de 1997 y, promovido por don Luciano Coalla Fernández, sobrino de la fallecida, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Gijón, 13 de enero de 2000.—El Secretario.—3.430.

GIRONA

Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/97-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Fernando Puntí Díaz y doña María Isabel García Moiron, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1679, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de cada semana, de nueve a catorce horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.